

ASAMBLEA MEDICA

Organizada por el Comité local de la Asociación de médicos antiguos alumnos de la facultad de Medicina de Granada se celebrará una Asamblea en aquella Capital a la que concurrirán además del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada y del Claustro de aquella Facultad de Medicina, todos los Médicos que residen en los Centros provinciales del Distrito Universitario y que fueron alumnos de la expresada Facultad.

Las fechas señaladas son la de los días 27, 28 y 29 de Octubre.

El programa para los actos a celebrar es el siguiente:

Día 27.—*A las 12:* Sesión inaugural y conferencia por el Doctor Palanca, Inspector Provincial de Sanidad de Madrid.

A las 17: Visita al Hospital Provincial.

A las 22: Recepción y Banquete ofrecido por el Ayuntamiento de la Ciudad.

Día 28.—*A las 9:* Sesiones operatorias en el Hospital Provincial.

A las 12: Conferencias científicas por los Doctores don Fernando Escobar (Catedrático), y Villaspesa.

A las 16: Excursión marítima y Lunch ofrecido por la Diputación Provincial.

A las 22: Función de gala en el Teatro Cervantes.

Día 29.—*A las 9:* Sesiones operatorias en el Hospital Provincial.

A las 12: Conferencia científica por el Catedrático de la Facultad Doctor Guirado, y lectura de trabajos científicos por los Doctores Pérez Cano y Esteban, Médicos del Hospital Provincial.

A las 16: Excursión a distintos pueblos de la provincia.

A las 20: Asamblea final reglamentaria en el Colegio Oficial de Médicos

A las 22: Banquete de confraternidad y despedida.

El médico debe evitar todo lo que pueda hacerlo sospechoso de charlatanismo. Por ello le está especialmente prohibido

I. Toda publicidad en los periódicos no médicos, todo afiche o distribución pública de prospectos o de folletos, toda insignia o toda placa de apariencia comercial.

II. Toda convivencia con quien quiera que sea para la prescripción o la venta de remedios secretos y toda recomendación para esos remedios.

III. El hecho de usurpar títulos o de abusar ante el público del valor de los que posee.

IV. La publicación en los diarios no médicos de todo artículo de apariencia científica escrito con un fin de reclamo.
